Resolución Directoral

Nº 007 - 2024 DE/ENAMM

Callao, 16 ENE. 2024

Visto, el Memorándum N° 026-2023/PERS de fecha 16 de enero del 2024 de la Jefa de la Gestión de Talento Humano de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, son funciones de la Dirección el planear, dirigir y supervisar las actividades educativas, administrativas y productivas de la Escuela;

Que, mediante documento de visto la jefa de la Gestión de Talento Humano, informa que el Servidor Civil D.L. N° 1153 Martin Fernando GAMARRA Pajares, Jefe del Servicio de Sanidad de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", hará uso de su descanso vacacional desde el día 18 de enero hasta el 06 de febrero del presente año;

En tal sentido, es pertinente encargar las funciones de Jefe del Servicio de Sanidad de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", a la Licenciada Silene ALMEYDA Navarro, mientras dure la ausencia del titular;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado;

Estando a lo expuesto, y considerando lo previsto en el inciso a) del artículo 8° del Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, que aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", con la visación del Subdirector, Jefa de la Gestión de Talento Humano y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **ENCARGAR** las funciones de la Jefatura del Servicio de Sanidad de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", a la Licenciada Silene ALMEYDA Navarro, a partir del día 18 de enero hasta el 06 de febrero del 2024, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DISPONER** que a la culminación de su periodo vacacional el Servidor Civil D.L. N° 1153 Martin Fernando GAMARRA Pajares, Jefe del Servicio de Sanidad de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", reasuma la función asignada.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Ramiro GUERRA Rivera
00915117